



COP29 en Baiku

●La COP29 en Azerbaiyán enfrenta una encrucijada alarmante. ¿Cómo es posible esperar avances climáticos significativos en una cumbre organizada por un país cuyo presidente llama al gas “un regalo de los dioses” y defiende abiertamente la expansión de los combustibles fósiles?

Como advierte el informe de la ONG Uno Punto Cinco, los temas de financiamiento, como el Nuevo Objetivo Colectivo Cuantificado (NCQG) y el fondo de Pérdidas y Daños, estarán en el centro de las negociaciones, pero las tensiones geopolíticas podrían vaciarlos de sentido una vez más.

Aquí es donde Chile, junto a otras naciones latinoamericanas, debe actuar de manera firme y decidida. El país tiene la oportunidad de catalizar acuerdos reales para desbloquear los fondos prometidos hace más de una década, garantizando que lleguen a las naciones más vulnerables, en lugar de diluirse en burocracia o caer en manos de intereses privados.

Felipe Fontecilla, director ejecutivo de Emergence Chile

Gasto en salud

●En relación con la discusión presupuestaria sobre el gasto en salud, quisiera hacer un par de observaciones. En primer lugar, resulta inadecuado comparar la situación actual de la salud y sus necesidades presupuestarias con el escenario previo a la pandemia de Covid-19. Se olvidan que enfrentamos las consecuencias negativas de la pandemia que generaron retrasos en el diagnóstico oportuno de diversas patologías y un deterioro significativo en la salud de las personas con enfermedades crónicas.

No debería sorprendernos que los hospitales requieran mayores recursos para responder a la elevada demanda de atención de salud y a las listas de espera. Tampoco debería extrañarnos que los profesionales de la salud sean los funcionarios con mayores tasas de licencias médicas en el sector público.

Los equipos de salud están experimentando las secuelas del estrés acumulado durante la pandemia, y los niveles de burnout, especialmente entre las enfermeras, han aumentado considerablemente.

Así, gestionar hospitales con personal de reemplazo o sobrecargando a los equipos para enfrentar las listas de espera se hace muy difícil. En segun-

do lugar, es fundamental que en la discusión se adopte una perspectiva a largo plazo, enfocada en el fortalecimiento de la atención primaria de salud, que constituye el pilar de los sistemas de salud sostenibles. El presupuesto destinado a este nivel de atención es considerablemente menor en comparación con el de los hospitales.

Si no se toman acciones decididas para fortalecer los equipos de salud y las intervenciones en atención primaria, es previsible un incremento sostenido en la demanda de servicios de salud, incluyendo consultas en urgencias y hospitalizaciones evitables, lo cual sólo conlleva a mayores gastos y a una necesidad cada vez mayor de recursos adicionales.

*Consuelo Cerón Mackay,
U. de los Andes*

Aberración jurídica

●El artículo 483 del Código Procesal Penal, que establece la coexistencia de dos sistemas de justicia penal en Chile –el antiguo inquisitivo y el nuevo acusatorio, que entró en pleno vigor en todo el territorio nacional el 16 de junio del año 2005– es absolutamente inconstitucional, razón por la que no debe ser aplicado.

Lo antedicho por cuanto el sistema de procedimiento penal antiguo vulnera palmariamente los derechos humanos, que nuestra Carta Fundamental asegura, a la igualdad ante la ley y a un debido proceso penal –“un procedimiento y una investigación racionales y justos”, según lo define nuestra Constitución Política– lo que le veda a los imputados el derecho a una adecuada defensa, a un juicio justo y a ser juzgados por un tribunal imparcial.

Si los jueces ejercieran el debido control de constitucionalidad y de convencionalidad –y aplicaran los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentran vigentes– deberían negarse a aplicar el precitado artículo 483 del Código Procesal Penal.

Adolfo Paúl Latorre

Crónica de Chillán invita a sus lectores a escribir sus cartas a esta sección. Los textos deben tener una extensión máxima de 1.000 caracteres e ir acompañados del nombre completo, cédula de identidad y número telefónico del remitente. La dirección se reserva el derecho de seleccionar, extraer, resumir y titular las misivas. Las cartas deben ser dirigidas a cartas@cronicachillan.cl o a la dirección Calle 5 de Abril N° 360, Chillán.